

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00185-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, se acepta el desistimiento del secuestro del vehículo de placas EHK605, de propiedad del ejecutado JULIAN DAVID ANGEL PINO.

En consecuencia, se dispone oficiar al JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, informándole el desistimiento de la diligencia de secuestro, solicitándoles además la devolución del Despacho Comisorio No. 12 fechado el 4 de octubre de 2019, mediante el cual se le comisionó para realizar la mencionada diligencia de secuestro; así mismo, se le solicita informar de la presente actuación a cualquier entidad a la cual se hubiera subcomisionado para la diligencia de secuestro.

No se accede a la petición de oficiar al Secretaria de Movilidad de Medellín informándoles del desistimiento del secuestro del vehículo; dicha solicitud deberá ser planteada ante el JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, que es el Despacho comisionado para la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36bcd749ad706ff2f488ae388a7f83045fc0f84ff9a8064942d8668fc7115a1a**

Documento generado en 25/11/2021 01:37:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>